

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Camuñas y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales correspondientes a las obras a desarrollar en el municipio de Camuñas que a continuación se citan, adoptados por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2009.

Obras correspondientes a proyecto de pavimentación de las calles Empedrada y Palma y rotonda de la calle Matadero en Camuñas, incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, aprobadas por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas de fecha 8 de julio de 2009.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra los acuerdos de imposición citados, como contra los de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicho Decreto Legislativo.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Camuñas.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

En caso de que durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna los citados acuerdos se elevarán a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 6 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 11677